



RAWSON, 19 SET 1997

VISTO:

El Expediente Nº 2688-MCyE-97, del Ministerio de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la solicitud de ofrecimiento de Padrinazgo interpuesta por la Dirección de la Escuela Especial Nº 524 Para Ciegos y Disminuidos Visuales de Puerto Madryn, al Diputado Nacional Justicialista señor MARIO DAS NEVES;

Que a fojas 3 y 5 obran las notas de la Dirección de la Escuela Nº 524 y de los señores padres argumentando la necesidad que tiene la Escuela de contar con apoyo espiritual y material, dado la precariedad de la misma;

Que a fojas 4 el Señor Diputado presta su conformidad al padrinazgo de la Escuela citada precedentemente, asumiendo un compromiso ineludible con los alumnos de dicha Escuela;

Que se cuenta con el aval del Supervisor Escolar del Area correspondiente a la Supervisión Seccional Región II Puerto Madryn;

Que lo peticionado cumple con lo pautado en la normativa vigente del Reglamento General de las Escuelas, Capítulo XXXIV, Artículos 150º y 151º inciso a);

POR ELLO:

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E

Artículo 1º) AUTORIZAR el ejercicio del Padrinazgo al señor Diputado Nacional Justicialista MARIO DAS NEVES, en la Escuela Especial Nº 524 Para Ciegos y Disminuidos Visuales de Puerto Madryn correspondiente a la Supervisión Seccional Región II, conforme a lo estipulado en el Capítulo XXXIV, Artículos 150º y 151º inciso a) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) AGRADECER al Señor Diputado Nacional MARIO DAS NEVES por la deferencia a la aceptación del Padrinazgo de la Escuela Especial Nº 524 Para Ciegos y Disminuidos Visuales, de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación General Básica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Seccional Región II, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Nivel Primario, ~~Dirección de Estadística Educativa~~ y cumplido ARCHIVASE.

Dr. ROBERTO M. MARCONI
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

862

RESOLUCION MCyE Nº

Prof. GRACIELA M. ALBERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación